

- 52/
14. Ley No. 24 de 1995 “Por la cual se establece la Legislación de Vida Silvestre de la República de Panamá”
 15. Ley 36 de 17 de mayo de 1996, Por medio del cual se establecen controles para evitar la contaminación ocasionadas por combustibles y plomo.
 16. Ley 8 de 1987, modificada por Ley 39 de 14 de agosto de 2007, por medio del cual se regulan actividades relacionadas con los hidrocarburos.
 17. Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 “General del Ambiente”, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
 18. Implementar medidas para corregir, reducir y controlar las partículas suspendidas (polvo, humo, etc.), producto de las actividades durante las etapas de construcción, operación y abandono del proyecto.
 19. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23- 295-99 de 12 de noviembre de 1999. “Agua. Agua potable”.
 20. Resolución No. 505 de 6 de octubre de 1999. Aprueba el Reglamento Técnico, DGNTI-COPANIT-45-2000, Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones.
 21. Resolución No. 506 de 6 de octubre de 1999. Mediante el cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido”.
 22. Cumplir con la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947. “Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá”. (G.O. 10,467), modificado por la Ley 40 de 16 de noviembre de 2006.
 23. Decreto Ejecutivo No. 306, de 4 de septiembre de 1996, “Por el cual se adopta el Reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
 24. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.
 25. Deberá colocar señalizaciones viales claras, prácticas y visibles con letreros en coordinación con la autoridad correspondiente.
 26. Antes de proceder con la ejecución de la obra, el interesado solicitará por escrito a la Dirección de Inspección del MOP la autorización respectiva.
 27. Cumplir con los Horarios de trabajo establecidos por el Ministerio de Trabajo.
 28. El promotor del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto